



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPIO XICOTEPEC, PUEBLA

Evaluación Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FAISMUN 2025





H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024-2027

C. CARLOS BARRAGAN AMADOR
Presidente Municipal Constitucional

C. SIMITRIO CALVA ROMERO
Director de Obras Públicas

ALEJANDRO MONTIEL ROSAS
Contralor Municipal

Consultoría Integral de Servicios Administrativos y Fiscales (CISAF)

Elaboró:

Coordinador del proyecto de evaluación

Horacio Tlahuel Abrajan

Colaboradores de la evaluación

Dr. Juan Martín Linares Pinto

CP Carlos Atenco Lezama

Revisó y aprobó por parte del H. Ayuntamiento de Tlaola, Puebla:

C. Simitrio Calva Romero

Director de Obras Públicas

C. Alejandro Montiel Rosas

Contralor Municipal

Contenido

Siglas, acrónimos y abreviaturas utilizadas.....	3
Glosario de Términos	7
Presentación	9
Introducción.....	11
Marco Legal.....	13
Plan Anual de Evaluación	14
Modelo de Sistema de Evaluación del Desempeño	14
Objetivos de la Evaluación	16
Alcance de la Evaluación	17
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación	18
Responsabilidades, compromisos y consideraciones para la evaluación	20
Cronograma de Actividades de la Evaluación.....	23
Productos Entregables de la Evaluación	24
Metodología de Evaluación	26
Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio	32
Planeación Estratégica y Contribución	35
Ejes Estratégicos del PMD.....	35
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	40
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	41
BIBLIOGRAFIA GENERAL.....	44

Siglas, acrónimos y abreviaturas utilizadas

En el presente apartado se enlistan las siglas, acrónimos y abreviaturas empleadas a lo largo del informe, con el propósito de facilitar la lectura técnica del documento y homologar la referencia a instituciones, instrumentos normativos, sistemas de información, fondos federales y conceptos vinculados con la evaluación del desempeño.

Sigla Abreviatura	/ Denominación completa	Uso técnico en el informe
ASF	Auditoría Superior de la Federación	Órgano fiscalizador federal del gasto público y de los fondos federales transferidos.
ASE	Auditoría Superior del Estado de Puebla	Instancia estatal de fiscalización superior del ejercicio de recursos públicos municipales.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación externa.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet	Documento fiscal utilizado para acreditar comprobaciones del gasto.
CGDR	Coordinación General de Desarrollo Regional	Área estatal vinculada al seguimiento de fondos federales municipales.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable	Instancia que emite criterios de armonización contable gubernamental.
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	Instancia municipal de planeación participativa y priorización de obras y acciones.
DOF	Diario Oficial de la Federación	Medio oficial de publicación de leyes, lineamientos y disposiciones federales.

Sigla Abreviatura	Denominación completa	Uso técnico en el informe
EED	Evaluación Específica de Desempeño	Evaluación orientada a valorar resultados, cobertura, seguimiento y desempeño del fondo.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Fondo federal del Ramo 33 orientado a reducir rezago social y pobreza extrema.
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Subfondo del FAIS operado por los municipios.
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Fondo federal destinado al fortalecimiento financiero, operativo y administrativo municipal.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Fuente oficial de información estadística, geográfica y demográfica.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal	Norma que regula la distribución y aplicación de los recursos del Ramo 33.
LDF	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Norma que regula la sostenibilidad financiera, deuda y responsabilidad hacendaria.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Marco federal de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto.
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Sistema de registro y seguimiento de proyectos financiados con recursos del FAIS.

Sigla Abreviatura	/ Denominación completa	Uso técnico en el informe
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados	Instrumento de planeación, seguimiento y evaluación basado en indicadores.
MML	Metodología del Marco Lógico	Herramienta metodológica para estructurar problemas, objetivos, indicadores y resultados.
PED	Plan Estatal de Desarrollo	Documento rector de la planeación estatal.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación	Documento que aprueba los recursos federales para cada ejercicio fiscal.
PMD	Plan Municipal de Desarrollo	Documento rector de la planeación municipal.
PND	Plan Nacional de Desarrollo	Documento rector de la planeación nacional.
PbR	Presupuesto basado en Resultados	Enfoque presupuestario que vincula recursos públicos con objetivos, indicadores y resultados.
Pp	Programa Presupuestario	Instrumento mediante el cual se organizan recursos, objetivos, acciones e indicadores.
PRODIMDF	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Componente del FAISMUN orientado al fortalecimiento institucional municipal.
R33	Ramo General 33	Ramo presupuestal de aportaciones federales para entidades federativas y municipios.

Sigla Abreviatura	/ Denominación completa	Uso técnico en el informe
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño	Conjunto de instrumentos para valorar eficacia, eficiencia, calidad y resultados del gasto público.
SEVAC	Sistema de Evaluación de la Armonización Contable	Herramienta de seguimiento al cumplimiento de obligaciones de armonización contable.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Dependencia federal responsable de la política hacendaria y de la transferencia de recursos federales.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Plataforma para registrar el avance financiero, físico y de indicadores de los fondos federales.
TdR	Términos de Referencia	Documento que establece objetivos, metodología, criterios y alcances de la evaluación.

Glosario de Términos

Amenazas: Factores externos que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos del fondo o limitar el logro de sus resultados.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación orientadas a fortalecer la gestión, operación, seguimiento y resultados del fondo.

Cabalidad: Característica de la información que implica integridad y suficiencia en los datos reportados, conforme a su naturaleza y periodicidad.

Congruencia: Correspondencia lógica entre la información reportada y los criterios normativos, metodológicos y operativos aplicables.

Diagnóstico: Análisis sistemático que identifica una problemática, sus causas y efectos, con la finalidad de orientar la toma de decisiones y las acciones de intervención

Eficacia: Grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para un programa, proyecto o fondo.

Eficiencia: Relación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados para alcanzarlos.

Eficiencia Presupuestal: Porcentaje resultante de dividir el presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado durante un ejercicio fiscal.

Fortalezas: Capacidades, recursos o prácticas internas que favorecen el cumplimiento de los objetivos y resultados del fondo.

Hallazgo: Resultado obtenido durante el proceso de evaluación a partir del análisis de evidencia documental, estadística o de campo.

Homogeneidad: Característica de la información que permite su comparación al mantener criterios uniformes de integración y reporte.

Indicador de Desempeño: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite medir el avance y los resultados alcanzados respecto de un objetivo determinado.

Indicador Estratégico: Indicador asociado a los niveles de Fin y Propósito de la MIR, orientado a medir resultados e impactos.

Indicador de Gestión: Indicador asociado a actividades y componentes que permite medir procesos, productos y servicios generados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación que organiza objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos bajo la metodología de marco lógico.

Metodología del Marco Lógico (MML): Método de planeación y evaluación que facilita la definición de objetivos, indicadores y relaciones causales de una intervención pública.

Oportunidades: Factores externos que pueden contribuir al fortalecimiento de la gestión y al logro de los objetivos del fondo.

Población Atendida: Personas, localidades o áreas beneficiadas directamente por las acciones financiadas durante un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Conjunto de personas, localidades o áreas que se pretende atender mediante las acciones del fondo.

Población Potencial: Universo de población que presenta la problemática o necesidad que justifica la intervención pública.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos con el cumplimiento de objetivos y resultados medibles.

Procedimientos Sistematizados: Procesos cuya información se encuentra organizada, estandarizada y disponible mediante herramientas informáticas.

Proceso PbR-SED: Conjunto de etapas integradas por planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Recomendación: Propuesta emitida por el equipo evaluador para atender áreas de oportunidad identificadas durante la evaluación.

Reingeniería de Procesos: Modificación sustancial de procedimientos o mecanismos de gestión con el propósito de mejorar su desempeño.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de herramientas metodológicas orientadas a medir, monitorear y evaluar los resultados de las intervenciones públicas.

Presentación

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte del Ramo General 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y tiene como finalidad contribuir al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, a las localidades con alto o muy alto grado de rezago social y a las zonas de atención prioritaria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el FAIS se integra por el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), este último destinado a fortalecer la capacidad de los municipios para atender las necesidades prioritarias de infraestructura social básica de la población.

En este contexto, el Municipio de Xicotepec, Puebla, dispone de los recursos del FAISMUN como un instrumento fundamental para la ejecución de obras y acciones orientadas a mejorar las condiciones de bienestar de la población, particularmente en aquellos sectores que presentan mayores niveles de rezago social y carencias en el acceso a infraestructura y servicios básicos.

La presente Evaluación Específica de Desempeño (EED) del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se desarrolla en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia emitidos para tal efecto, con el propósito de valorar el desempeño del fondo en el ámbito municipal, así como analizar la forma en que los recursos fueron planeados, programados, ejercidos, monitoreados y reportados durante el ejercicio evaluado.

La evaluación constituye una herramienta fundamental para fortalecer la gestión pública orientada a resultados, al permitir la generación de información objetiva y sistemática sobre el desempeño de las intervenciones financiadas con recursos públicos. Asimismo, contribuye a identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que inciden en la operación del fondo, así como Aspectos Susceptibles de Mejora orientados a incrementar su eficiencia, eficacia, transparencia y capacidad de atención a la población objetivo.

De igual manera, la evaluación favorece la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental, al proporcionar elementos que permiten valorar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la normatividad aplicable, así como la contribución del fondo al desarrollo social y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

Lo anterior encuentra sustento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes para el ejercicio fiscal 2025; y demás disposiciones normativas aplicables en materia de evaluación del desempeño.

En este sentido, el presente documento integra los resultados obtenidos a partir del análisis de la información documental, estadística y normativa proporcionada por el Municipio de Xicotepec, Puebla, con la finalidad de generar evidencia que contribuya al fortalecimiento de la gestión municipal, a la mejora continua de los procesos asociados al FAISMUN y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo establecidos en los instrumentos de planeación aplicables.

Introducción

El presente documento integra los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Xicotepec, Puebla.

La evaluación se desarrolla con el propósito de analizar el desempeño del fondo a partir de la revisión de sus procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, así como de su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en la normatividad aplicable y en los instrumentos de planeación municipal.

El informe se estructura en tres apartados principales. En el primero, se presentan los criterios técnicos de evaluación, el contexto municipal, el análisis del comportamiento financiero del fondo y el marco normativo aplicable. En el segundo, se desarrolla la metodología conforme a los Términos de Referencia correspondientes, así como el análisis de los reactivos, hallazgos, resultados y conclusiones de la evaluación. Finalmente, en el tercer apartado se integran los anexos, formatos derivados del análisis, propuestas de mejora y el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La evaluación de los recursos federales transferidos encuentra sustento en los artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables al ejercicio fiscal evaluado. Dicho marco establece la obligación de evaluar el desempeño de los recursos públicos mediante indicadores estratégicos y de gestión, así como de reportar sus resultados a las instancias competentes.

En el ámbito municipal, la evaluación del desempeño constituye un proceso sistemático y objetivo que permite valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación, particularmente en el Plan Municipal de Desarrollo, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En este contexto, la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN permite analizar la consistencia entre la planeación municipal, la programación de los recursos, la ejecución de obras y acciones, el seguimiento físico-financiero y los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, el análisis busca identificar fortalezas, áreas de oportunidad y Aspectos Susceptibles de Mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión municipal, a la mejora continua de los procesos asociados al fondo y a la generación de información útil para la toma de decisiones públicas.

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones federales y demás recursos transferidos a entidades federativas y municipios debe ser evaluado por instancias técnicas u organismos independientes especializados, cuyos resultados deberán reportarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante los sistemas correspondientes.

En este contexto, la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y en el marco de sus atribuciones, emite los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN 2025, en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2026.

Asimismo, el marco normativo aplicable se complementa con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes para el ejercicio fiscal 2025, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, los cuales regulan la planeación, ejecución, seguimiento, transparencia y evaluación de los recursos destinados a la atención de población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria.

La presente Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Xicotepec, Puebla, se desarrolla bajo los principios de la Gestión para Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, con la finalidad de valorar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores asociados al fondo, así como generar información útil para la toma de decisiones, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas.

Plan Anual de Evaluación

Con La presente Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Xicotepec, Puebla, se realiza en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2026, instrumento mediante el cual se programan las evaluaciones de los fondos y programas públicos sujetos a revisión.

De conformidad con los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, la evaluación tiene como propósito analizar el desempeño del fondo mediante la revisión de los procesos de planeación, ejercicio, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, así como valorar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Los resultados obtenidos permitirán generar información útil para la toma de decisiones, identificar áreas de oportunidad y establecer Aspectos Susceptibles de Mejora orientados al fortalecimiento de la gestión municipal y al uso eficiente de los recursos públicos.

Modelo de Sistema de Evaluación del Desempeño

La presente Evaluación Específica de Desempeño se desarrolla bajo los principios de la Gestión para Resultados (GpR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con el propósito de valorar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores vinculados al FAISMUN 2025 del Municipio de Xicotepec, Puebla.

El SED permite analizar la relación entre la planeación, programación, ejercicio, seguimiento y resultados del fondo, generando información útil para fortalecer la toma de decisiones, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión municipal.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, orientadas a fortalecer el diseño, operación, seguimiento y resultados del fondo.

Para cada ASM se procurará identificar la acción de mejora, el área responsable, el plazo estimado de atención y el resultado esperado, con la finalidad de facilitar su seguimiento en ejercicios posteriores.

Monitoreo de Indicadores

El monitoreo de indicadores constituye un proceso permanente de seguimiento orientado a verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación municipal y en los programas presupuestarios vinculados al ejercicio de los recursos públicos.

Para el caso del FORTAMUN, dicho seguimiento se realiza mediante la revisión de indicadores estratégicos y de gestión, así como de los reportes generados en los sistemas oficiales relacionados con el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, particularmente aquellos vinculados al fortalecimiento financiero, la gestión institucional, la prestación de servicios públicos y las acciones en materia de seguridad pública.

Este monitoreo permite identificar desviaciones respecto de las metas programadas, generar información para la toma de decisiones y fortalecer los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas, aportando elementos para valorar el desempeño del fondo durante el ejercicio fiscal 2025.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2025, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2025, con base en la información de desempeño generada por el municipio.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información generada por el municipio para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño del fondo, así como la medición de los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y resultados del programa respecto a la atención del problema público para el cual fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y formular recomendaciones que permitan, en el corto y mediano plazo, fortalecer el desempeño del fondo.
- Reconocer buenas prácticas y hallazgos positivos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un esquema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, mediante un método mixto que integra análisis de gabinete y trabajo de campo.

El análisis de gabinete se realizará con base en la evidencia documental proporcionada por las unidades administrativas responsables de la operación del fondo en el Municipio de Xicotepec, Puebla; mientras que el trabajo de campo se desarrollará mediante entrevistas y reuniones con servidores públicos involucrados en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos.

Lo anterior tiene como finalidad conocer la contribución, gestión, resultados y desempeño del FAISMUN, así como verificar la consistencia entre los instrumentos de planeación, la aplicación de los recursos y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal evaluado.

Para cumplir con los objetivos de la evaluación, la instancia evaluadora deberá:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el fondo, considerando las evidencias documentales proporcionadas por las unidades administrativas responsables de su operación.
- Complementar la revisión documental mediante entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos responsables de la planeación, ejecución, seguimiento y control del fondo.
- Solicitar, mediante los mecanismos institucionales correspondientes, la información complementaria necesaria para el desarrollo de la evaluación, incluyendo ligas electrónicas de la documentación publicada en portales oficiales.
- Desarrollar el análisis de gabinete y las actividades de campo previstas en el cronograma de evaluación, incluyendo reunión de inicio, seguimiento, recolección de información, entrevistas y presentación de resultados.

- Responder las preguntas y desarrollar los anexos establecidos en los Criterios Técnicos para la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, con base en la evidencia documental, entrevistas y reuniones realizadas.
- Generar los productos establecidos en los Términos de Referencia, incorporando hallazgos, fortalezas, áreas de oportunidad, Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones para fortalecer la gestión municipal y el desempeño del fondo.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

En este apartado se presenta la integración del equipo responsable de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Xicotepec, Puebla.

El equipo evaluador cuenta con formación académica, experiencia profesional y conocimientos técnicos en evaluación de fondos federales transferidos, análisis de políticas públicas, Metodología del Marco Lógico, Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, planeación municipal y seguimiento de indicadores.

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	Grado de Maestría o superior en Ciencias Sociales, Administración Pública, Ciencia Política, Economía, Evaluación de Políticas Públicas, Sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. Asimismo, deberá acreditar cursos, especialidades y/o talleres en la materia. Obligatorio: anexar comprobantes de estudios en formato PDF (cédula profesional,	Experiencia mínima de 2 años en la realización de estudios e investigaciones sobre políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento del gasto público y coordinación interinstitucional. Deberá acreditar participación en proyectos de evaluación donde se hayan aplicado metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, en

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
	título universitario, diplomas, constancias, etc.).	evaluaciones de programas federales o estatales.
Equipo Evaluador	Licenciatura o grado superior en Ciencias Sociales, Ciencia Política, Economía, Evaluación de Políticas Públicas, Sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. El equipo deberá incluir al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas y al menos un especialista en trabajo de campo.	Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento del gasto público y coordinación interinstitucional.
Especialista en Trabajo de Campo	Licenciatura o grado superior en Ciencias Sociales, Ciencia Política, Economía, Evaluación de Políticas Públicas, Sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. Experiencia específica en trabajo de campo.	Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento del gasto público y coordinación interinstitucional, con énfasis en la ejecución y supervisión de actividades de trabajo de campo.

Tabla 1. Perfil del **Tabla 1.** Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación para la Evaluación del FAISMUN 2025

Responsabilidades, compromisos y consideraciones para la evaluación

- Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración los siguientes aspectos en la contratación del servicio de Evaluación:
- Que la Instancia Evaluadora Externa sea responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, sea la responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora entregue, desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora sea la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- Que el Ayuntamiento tenga una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.

- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
 - 1) Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - 2) Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo. |
 - 3) Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - 4) Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - 5) Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - 6) Difundir y publicar los resultados de la evaluación.

La Instancia Evaluadora deberá:

1. Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
2. Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
3. No existir conflicto de interés.
4. Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud con sellos y firmas oficiales de las áreas involucradas, dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
5. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.

6. Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
7. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del fondo y por la Coordinadora de la Evaluación.
8. Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
9. Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
10. Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
11. Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:

- 1) Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- 2) En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN

Cronograma de Actividades de la Evaluación

Con el propósito de garantizar una adecuada planeación, seguimiento y cumplimiento de los productos comprometidos en la presente Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Xicotepec, Puebla, se establece el siguiente cronograma de actividades.

Cronograma de Actividades - Evaluación Específica de Desempeño FAISMUN 2025, Xicotepec							
No.	Actividad	Abr S1	Abr S2	May S1	May S2	Jun S1	Jun S2
1	Reunión de inicio y solicitud de información	■					
2	Recepción e integración documental	■	■				
3	Análisis de gabinete		■	■			
4	Entrevistas y reunión de seguimiento			■			
5	Desarrollo de reactivos y anexos			■	■		
6	Integración de hallazgos y ASM			■	■		
7	Informe preliminar				■		
8	Revisión y retroalimentación				■		
9	Integración de observaciones					■	
10	Entrega de informe final						■
11	Presentación de resultados						■

El cronograma integra las principales etapas del proceso de evaluación, incluyendo la coordinación institucional, la recopilación y análisis de información, el trabajo de gabinete y de campo, la formulación de hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), así como la elaboración, revisión y presentación de los productos finales establecidos en los Términos de Referencia. Su propósito es servir como herramienta de seguimiento para verificar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas, facilitar la coordinación entre los actores involucrados y asegurar la entrega de los productos establecidos en los Términos de Referencia.

Productos Entregables de la Evaluación

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, los productos entregables deberán integrarse conforme a lo siguiente:

Productos Entregables

No.	Producto entregable	Contenido mínimo	Modalidad de entrega
1	Plan de trabajo e instrumentos de recolección de información	Plan de trabajo definitivo, cronograma de actividades, instrumentos para entrevistas o reuniones de trabajo, relación de información requerida y estrategia de recopilación documental.	Versión impresa y digital.
2	Oficios y solicitudes de información	Oficios de requerimiento de información dirigidos a las áreas responsables, acuses de recepción y evidencia de atención a los requerimientos formulados.	Versión digital.
3	Evidencia documental de la evaluación	Integración de la documentación soporte proporcionada por el Ayuntamiento, incluyendo archivos normativos, financieros, programáticos, presupuestarios, técnicos y de seguimiento vinculados al FAISMUN.	Versión digital organizada en carpetas.
4	Minutas o actas de reuniones de trabajo	Evidencia de reuniones de inicio, seguimiento, entrevistas, revisión de información, presentación de resultados preliminares y cierre de evaluación, según corresponda.	Versión impresa y digital.
5	Informe preliminar de evaluación	Documento preliminar con avance del análisis, valoración de reactivos, hallazgos iniciales, áreas de oportunidad y observaciones sujetas a revisión por parte del Ayuntamiento.	Versión digital para revisión.

6	Informe final de evaluación del FAISMUN	Documento integral que contiene presentación, introducción, marco normativo, metodología, contexto municipal, análisis del fondo, respuestas a los reactivos, hallazgos, conclusiones, recomendaciones, ASM y anexos.	Versión impresa y digital.
7	Resumen ejecutivo	Documento sintético con los principales resultados de la evaluación, hallazgos relevantes, conclusiones y recomendaciones prioritarias.	Versión impresa y digital.
8	Formato CONAC para la difusión de resultados	Formato elaborado conforme a la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas y municipios.	Versión impresa y digital.
9	Anexos de la evaluación	Anexos técnicos, matrices, cédulas de análisis, evidencia de revisión documental, instrumentos aplicados y demás formatos establecidos en los TdR.	Versión digital.
10	Presentación de resultados	Archivo de presentación con los principales resultados, hallazgos, conclusiones, recomendaciones y ASM derivados de la evaluación.	Versión digital.
11	Carga o integración en sistemas oficiales	Documentación necesaria para registrar o reportar los resultados de la evaluación en los sistemas oficiales aplicables, conforme a los plazos y criterios establecidos por las instancias competentes.	Versión digital, según requerimiento del sistema.
12	Carpeta final de entregables	Integración consolidada de todos los productos, evidencia documental, formatos, anexos y archivos finales generados durante el proceso de evaluación.	Versión digital en USB y, en su caso, versión impresa.

Tabla 2. Productos Entregables de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN 2025. Fuente: Fuente: Elaboración propia con información de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, ejercicio fiscal 2025.

Las fechas específicas de entrega se sujetarán al cronograma de trabajo aprobado para la evaluación, así como a los plazos establecidos en los Términos de Referencia y en el Programa Anual de Evaluación 2026.

Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del fondo, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A – E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 – 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados	19 – 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 – 24	2	2
	TOTAL		24	24 - 100%

Tabla3. *Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.* **Fuente:** Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, ejercicio fiscal 2025.

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete, e cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y la aplicación de entrevistas, así como, la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales, involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de información complementaria, que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera clara y concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Solo se permite presentar una pregunta por página.

- i) Respetar en todo momento el formato de las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa,

tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.

- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.

- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Informes Trimestrales del Fondo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Anexo 8. Avance de los Indicadores del Fondo.

Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.

Anexo 10. Análisis de Consistencia entre Planeación, Programación, Ejecución y Resultados del Fondo.

Anexo 11. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 - Identificar los puntos clave de la operación.
 - Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:

- I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el fondo pretende atender.
- III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el fondo.
- III. Matriz de Indicadores para Resultados, del fondo a ser evaluado.
- V. Evaluaciones anteriores del fondo.
- IV. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- V. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.
- VI. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación,

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio

Los municipios reciben una parte importante de sus recursos a través de las aportaciones federales transferidas mediante el Ramo General 33. Entre ellas destaca el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), cuyo objetivo es financiar obras, acciones e inversiones orientadas a la atención de la pobreza, el rezago social y las carencias en infraestructura básica.

La asignación de los recursos del FAISMUN se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar, considerando variables asociadas a las condiciones de pobreza y rezago social de la población.

En este contexto, el análisis de la evolución presupuestal del fondo permite identificar el comportamiento de los recursos asignados al municipio, así como las tendencias observadas en su crecimiento durante los últimos ejercicios fiscales, proporcionando elementos útiles para la planeación, programación y ejecución de las acciones financiadas con dichos recursos.

A continuación, se presenta la evolución de los recursos del FAISMUN asignados al Municipio de Xicotepec, Puebla, durante el periodo 2021-2025, con base en la información contenida en los Presupuestos de Egresos del Estado de Puebla y demás fuentes oficiales aplicables.

Ejercicio	Presupuesto (MXN)	Aumento porcentual
2021	\$ 63,187,338.00	
2022	\$ 80,507,532.00	27.41%
2023	\$ 95,496,138.00	18.62%
2024	\$ 100,301,013.00	5.03%
2025	\$ 96,091,186.00	-4.20%

Tabla 4. Evolución de los recursos del FAISMUN asignados al Municipio de Xicotepec, Puebla, periodo 2021-2025.,
Fuente: Elaboración propia con información de los Acuerdos de Distribución de los Recursos del FAISMUN publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, ejercicios fiscales 2021-2025.

Como se muestra en la tabla anterior, los recursos asignados al FAISMUN para el Municipio de Xicotepec, Puebla, registraron una tendencia general de crecimiento durante el periodo 2021-2025, al pasar de \$63,187,338.00 en 2021 a \$96,091,186.00 en 2025.

Durante el periodo analizado, el mayor crecimiento anual se presentó entre 2021 y 2022, con un incremento de 27.41%, seguido del aumento registrado entre 2022 y 2023, equivalente a 18.62%. Estos comportamientos reflejan una ampliación relevante de la disponibilidad presupuestaria del fondo para financiar obras y acciones de infraestructura social básica.

Para el ejercicio 2024, el crecimiento fue menor, con una variación de 5.03% respecto del año anterior, lo que muestra una etapa de desaceleración en el ritmo de incremento de los recursos. Posteriormente, en 2025, el presupuesto presentó una disminución de 4.20%, ubicándose en \$96,091,186.00; no obstante, se mantuvo por encima de los montos registrados entre 2021 y 2023.

En términos acumulados, entre 2021 y 2025 el FAISMUN presentó un incremento aproximado de 52.07%, lo que representa un fortalecimiento de la capacidad financiera municipal para atender necesidades prioritarias vinculadas con pobreza, rezago social e infraestructura básica.

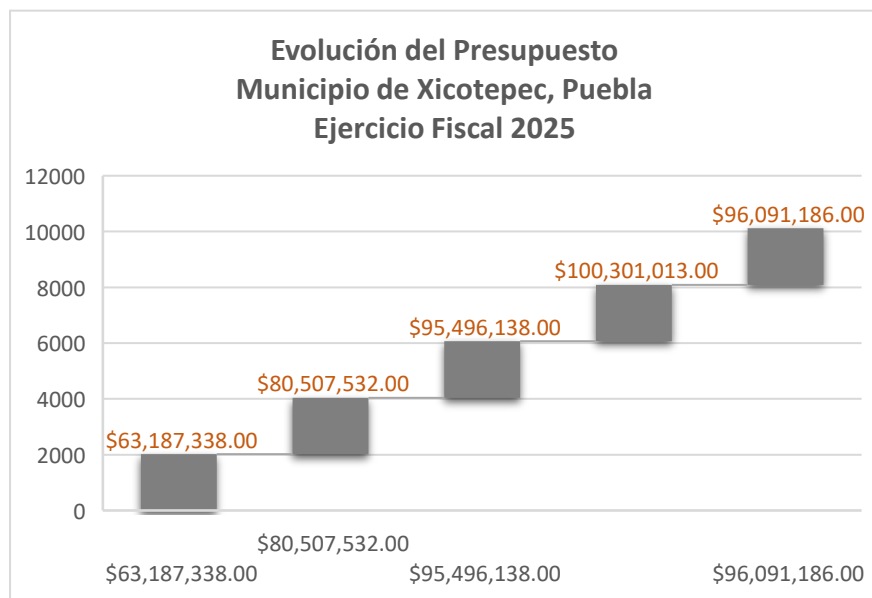


Figura 1. Evolución del presupuesto del FAISMUN 2020–2024 en el municipio de Xicotepec, Puebla. **Fuente:** Elaboración propia con información de los Acuerdos de Distribución de los Recursos del FAISMUN publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, ejercicios fiscales 2021-2025.

La evolución de los recursos del FAISMUN asignados al Municipio de Xicotepec, Puebla, muestra una tendencia general de crecimiento durante el periodo 2021-2025. Como se observa en la Figura 1, el presupuesto pasó de \$63,187,338.00 en 2021 a \$96,091,186.00 en 2025.

Los mayores incrementos se registraron entre 2021 y 2022, con una variación de 27.41%, y entre 2022 y 2023, con un incremento de 18.62%, periodos en los que la asignación de recursos presentó una expansión significativa.

Durante 2024, el crecimiento se moderó al registrar una variación de 5.03%, alcanzando \$100,301,013.00, monto más alto del periodo analizado. Para 2025, el fondo presentó una disminución de 4.20% respecto del ejercicio anterior, ubicándose en \$96,091,186.00; no obstante, se mantuvo por encima de los montos registrados entre 2021 y 2023.

En términos acumulados, entre 2021 y 2025 el FAISMUN presentó un crecimiento aproximado de 52.07%, lo que refleja una mayor disponibilidad de recursos para la atención de obras, acciones e inversiones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura social básica y la reducción de carencias sociales en el municipio.

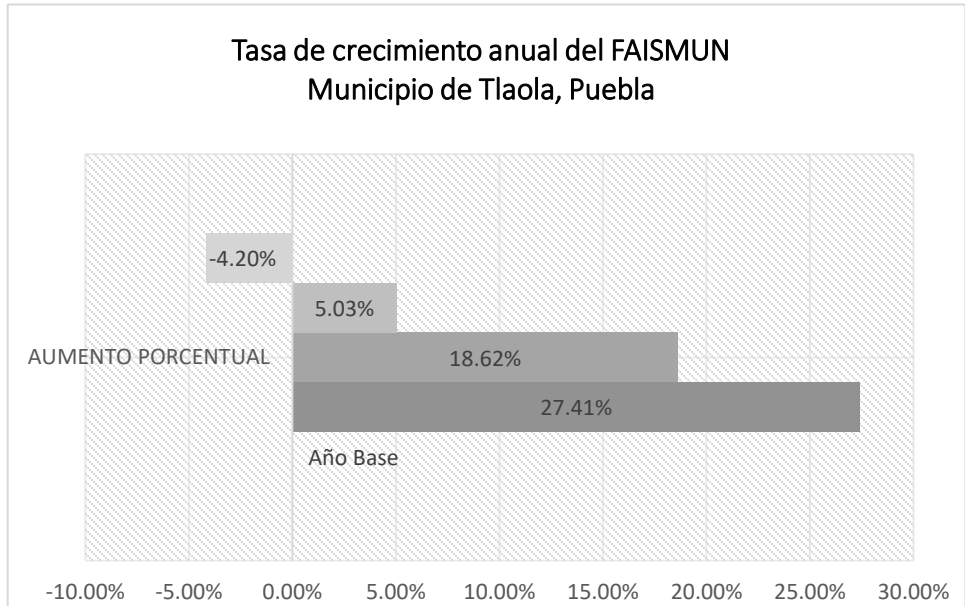


Figura 2. Evolución del presupuesto del FAISMUN 2021–2025 en el municipio de Xicotepec. **Fuente:** Elaboración propia con datos del Periódico Oficial del Estado de Puebla (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025), Secretaría de Planeación y Finanzas.

La variación porcentual del FAISMUN durante el periodo 2021-2025 muestra un comportamiento irregular, con los mayores incrementos en 2022 y 2023, una desaceleración en 2024 y una disminución en 2025. Este comportamiento permite identificar la necesidad de fortalecer la planeación municipal para aprovechar estratégicamente los ejercicios con mayor disponibilidad presupuestaria y mantener la continuidad de proyectos prioritarios en periodos de menor crecimiento o reducción de recursos.

Planeación Estratégica y Contribución

El Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec orienta la acción pública hacia el fortalecimiento del bienestar social, la atención de necesidades prioritarias y la mejora de las condiciones de vida de la población, mediante políticas y acciones vinculadas con infraestructura básica, servicios públicos y desarrollo comunitario.

Dicha orientación guarda relación con los objetivos del FAISMUN, al vincularse con problemáticas asociadas al rezago en servicios básicos, condiciones de pobreza, carencias sociales e infraestructura urbana y comunitaria, ámbitos de intervención previstos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ejes Estratégicos del PMD

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Xicotepec, Puebla, establece la ruta de actuación del gobierno municipal mediante la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas orientadas a impulsar el desarrollo integral del municipio. Su estructura se encuentra conformada por cinco ejes estratégicos y un eje transversal, a través de los cuales se articulan las acciones gubernamentales para atender las principales necesidades de la población.

El PMD de Xicotepec se encuentra vinculado con problemáticas relacionadas con el bienestar social, el acceso a servicios públicos, la infraestructura básica, el desarrollo económico, la seguridad pública, el fortalecimiento institucional y la atención de grupos prioritarios. En este contexto, mantiene una relación directa con los objetivos del FAISMUN, particularmente en lo referente al abatimiento de las carencias sociales, la ampliación de la infraestructura social básica y la mejora de las condiciones de vida de la población en situación de rezago social.

Eje 1. Xicotepec con Bienestar para Todos

Se orienta a fortalecer el desarrollo humano mediante acciones relacionadas con salud, educación, atención social, cultura, deporte y bienestar comunitario. Su vinculación con el FAISMUN es relevante debido a que contribuye a la atención de necesidades básicas de la

población y al fortalecimiento de las condiciones que favorecen una mejor calidad de vida, especialmente en sectores vulnerables.

Eje 2. Xicotepec Seguro y en Paz

Tiene como propósito fortalecer la seguridad pública, la protección civil, la prevención social de la violencia y el acceso a entornos más seguros para la población. Aunque su relación con el FAISMUN es indirecta, contribuye a generar condiciones de estabilidad social que favorecen el desarrollo comunitario y la adecuada ejecución de proyectos de infraestructura y servicios públicos.

Eje 3. Xicotepec Productivo y Próspero

Busca impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento del campo, la generación de empleos, el emprendimiento, la atracción de inversiones y el desarrollo turístico. Su vinculación con el FAISMUN es complementaria, ya que la mejora de la infraestructura básica y la conectividad territorial contribuye a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el bienestar de las comunidades.

Eje 4. Xicotepec Sustentable y con Infraestructura para el Futuro

Constituye el eje con mayor vinculación operativa con el FAISMUN, debido a que concentra acciones relacionadas con infraestructura social básica, servicios públicos, mejoramiento urbano, movilidad, medio ambiente y sostenibilidad. A través de este eje es posible vincular los recursos del fondo con obras de agua potable, drenaje, electrificación, urbanización, mejoramiento de vivienda y demás rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del FAIS.

Eje 5. Gobierno Cercano, Transparente y de Resultados

Se orienta al fortalecimiento institucional mediante acciones de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, mejora administrativa y eficiencia en la gestión pública. Este

eje resulta particularmente relevante para la operación del FAISMUN, ya que fortalece los mecanismos de planeación, programación, seguimiento, evaluación y transparencia relacionados con el ejercicio de los recursos públicos. Asimismo, incorpora elementos asociados al monitoreo y evaluación del desempeño institucional.

Eje Transversal. Amor por Xicotepec

Este eje incorpora una visión transversal orientada a la atención de grupos prioritarios, incluyendo familias, mujeres, juventudes y pueblos originarios, promoviendo la inclusión social, la igualdad sustantiva y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria. Su implementación contribuye a que las acciones municipales incorporen criterios de equidad e inclusión en beneficio de la población más vulnerable.

Contribución Estratégica

La planeación estratégica contenida en el PMD de Xicotepec 2024-2027 permite identificar una relación consistente entre las necesidades prioritarias del municipio y las áreas de intervención financiadas mediante el FAISMUN. En particular, los Ejes 1 y 4 concentran los elementos de mayor vinculación con el fondo, al atender aspectos relacionados con el bienestar social, los servicios básicos, la infraestructura comunitaria y la mejora de las condiciones de vida de la población.

De manera complementaria, el Eje 5 fortalece la dimensión institucional de la gestión municipal al incorporar mecanismos de transparencia, seguimiento y evaluación, mientras que el Eje Transversal “Amor por Xicotepec” contribuye a garantizar que las acciones públicas consideren criterios de inclusión social y atención a grupos prioritarios.

En conjunto, la planeación municipal proporciona un marco programático que permite orientar los recursos del FAISMUN hacia obras y acciones encaminadas a reducir las carencias sociales, fortalecer la infraestructura básica y mejorar el bienestar de la población, particularmente en comunidades con mayores niveles de rezago social y vulnerabilidad.

Vinculación de los ejes rectores

Eje PMD Xicotepec 2024- 2027	Objetivo principal	Vinculación temática con PED Puebla 2024-2030	Vinculación temática con PND
Eje 1. Xicotepec con Bienestar para Todos	Fortalecer el bienestar social mediante acciones orientadas a la salud, educación, cultura, deporte, inclusión social y atención a grupos prioritarios.	Eje 1. Humanismo con Bienestar	Política Social. Construir un país con bienestar
Eje 2. Xicotepec Seguro y en Paz	Garantizar la seguridad pública, la prevención del delito, la protección civil y la construcción de entornos seguros para la población.	Eje 3. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia	Política y Gobierno. Cambio de paradigma en seguridad
Eje 3. Xicotepec Productivo y Próspero	Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento del campo, el turismo, el comercio y la generación de empleo.	Eje 2. Prosperidad y Estabilidad Económica	Economía. Impulsar la reactivación económica, el empleo y el desarrollo regional
Eje 4. Xicotepec Sustentable y con Infraestructura para el Futuro	Mejorar la infraestructura básica, los servicios públicos, la movilidad, el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental.	Eje 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible	Política Social. Desarrollo sostenible
Eje 5. Gobierno Cercano, Transparente y de Resultados	Fortalecer la gestión pública municipal mediante transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y mejora administrativa.	Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados	Política y Gobierno. Hacia una democracia participativa
Eje Transversal. Amor por Xicotepec	Incorporar la atención de grupos prioritarios, igualdad, inclusión social y fortalecimiento comunitario en todas las políticas públicas municipales.	Eje Transversal de Igualdad Sustantiva e Inclusión Social	No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera

Tabla 5. Vinculación estratégica de los ejes del PMD Xicotepec 2024-2027 con el PED y el PND. Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Xicotepec, Puebla, el Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024-2030 y el Plan Nacional de Desarrollo.

Nota metodológica. La presente alineación se realizó con base en la correspondencia temática entre los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec 2024-2027, el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla y el Plan Nacional de Desarrollo vigente. La vinculación no implica una correspondencia literal entre la denominación de los ejes, sino una relación funcional orientada a identificar la contribución de las acciones municipales al cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales de desarrollo. Asimismo, considerando la naturaleza transversal de diversos temas públicos, un mismo eje municipal puede contribuir simultáneamente a más de un eje o prioridad de los instrumentos de planeación de orden superior.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Fortaleza	Oportunidad
1 El municipio mantiene consistencia entre los proyectos registrados en la MIDS y los reportados en el SRFT, favoreciendo la trazabilidad de la información del fondo.	1. La información generada en la MIDS, el SRFT y los sistemas institucionales puede aprovecharse para fortalecer el seguimiento y la evaluación del desempeño del FAISMUN.
2. Los recursos del FAISMUN se destinaron a proyectos alineados con los rubros permitidos por la normativa del fondo.	2. La información del CONEVAL y de las Zonas de Atención Prioritaria permite fortalecer la focalización de la inversión hacia las localidades con mayor rezago social.
3. El municipio dispone de mecanismos administrativos para el registro y control financiero de los recursos del fondo.	3. La implementación de la Metodología del Marco Lógico y de fichas técnicas de indicadores permitirá mejorar la orientación a resultados del fondo.
4. Se identificó correspondencia entre la programación de obras y la información registrada en los instrumentos de seguimiento (COPLADEMUN, SIFAIS y SRFT).	4. Las evaluaciones externas y sus recomendaciones pueden utilizarse como insumo para fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y mejora continua.
5. Se cuenta con mecanismos básicos de transparencia mediante la publicación de información financiera y programática en medios institucionales.	5. La integración de mecanismos formales de seguimiento a los ASM permitirá fortalecer la gestión del desempeño y la rendición de cuentas.
Debilidad	Amenaza
1. El municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del FAISMUN estructurado conforme a la Metodología del Marco Lógico.	1. La falta de una planeación orientada a resultados puede afectar la eficiencia en la aplicación de los recursos del fondo.
2. No se identificó la implementación de fichas técnicas de indicadores para el seguimiento y evaluación del desempeño del fondo.	2. La ausencia de indicadores limita la medición de resultados y puede generar observaciones durante procesos de evaluación o fiscalización.
3. No se acreditó documentalmente un mecanismo formal para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas.	3. La reincidencia de observaciones puede afectar la mejora continua y el fortalecimiento institucional del FAISMUN.
4. No se dispone de información suficiente para cuantificar la población objetivo, la población atendida ni los beneficiarios directos del fondo.	4. La limitada focalización hacia las localidades con mayor rezago social puede disminuir el impacto social de la inversión.
5. La evidencia documental presentada resulta insuficiente para acreditar diversos procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas previstos en los TdR.	5. La falta de integración documental puede generar observaciones por parte de las instancias evaluadoras y fiscalizadoras.

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

El análisis integral del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el Municipio de Xicotepec permitió identificar avances relevantes en los procesos de programación, ejecución y control administrativo del fondo, así como áreas de oportunidad que limitan su consolidación como un instrumento plenamente orientado a resultados. En términos generales, el municipio mantiene consistencia entre la información registrada en el COPLADEMUN, la MIDS y el SRFT, cuenta con mecanismos para el seguimiento financiero de las ministraciones y presenta un adecuado nivel de conocimiento normativo por parte de los servidores públicos responsables de la operación del fondo, lo que favorece la correcta administración y comprobación de los recursos.

No obstante, en las etapas de **diseño, planeación y evaluación** persisten debilidades que inciden en la orientación estratégica del FAISMUN. Entre ellas destacan la ausencia de un Programa Presupuestario específico estructurado bajo la Metodología del Marco Lógico, la falta de fichas técnicas de indicadores para medir el desempeño del fondo, la inexistencia de mecanismos documentados para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como la insuficiente definición y cuantificación de la población objetivo y de la población efectivamente atendida. Estas condiciones limitan la capacidad para medir resultados, evaluar impactos y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

En materia de **focalización territorial**, si bien el municipio ejecutó proyectos alineados con los rubros permitidos por la normatividad del FAIS y atendió localidades con distintos grados de rezago social, la evidencia documental no permitió acreditar que la programación de los recursos privilegiara de manera sistemática las Zonas de Atención Prioritaria ni las localidades con mayor grado de rezago social, conforme a los criterios establecidos en los Lineamientos del FAIS y en los Términos de Referencia de la presente evaluación. Asimismo, la ausencia de un padrón de beneficiarios directos y de una metodología para cuantificar la cobertura poblacional dificulta valorar el impacto social alcanzado por las obras y acciones financiadas.

En cuanto a la **transparencia, rendición de cuentas y mejora continua**, el municipio dispone de información pública y de mecanismos administrativos que favorecen el cumplimiento de diversas obligaciones normativas; sin embargo, la documentación

proporcionada durante la evaluación no permitió acreditar la existencia de procesos institucionales para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas ni para documentar de manera sistemática la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que representa una oportunidad para fortalecer la gestión del desempeño del fondo.

Valoración general. El FAISMUN en el Municipio de Xicotepec presenta un desempeño satisfactorio en su operación administrativa, reflejado en la consistencia de sus registros financieros y programáticos, así como en el cumplimiento de los principales procesos de reporte y control del ejercicio del gasto. No obstante, para consolidar una gestión plenamente orientada a resultados resulta necesario fortalecer los procesos de planeación estratégica, focalización territorial, medición del desempeño, seguimiento institucional y evaluación, de manera que la aplicación de los recursos contribuya de forma más eficiente y medible a la reducción de las carencias sociales y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población con mayores niveles de rezago social.

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	ESPECIFICA DE RESULTADOS		
Nombre o denominación del fondo evaluado	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo		Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		SIMITRIO CALVA ROMERO	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de Evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2026	ESPECIFICA DE DESEMPEÑO		2026
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	CONSULTORÍA INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES (CISAF)		
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	• TITULAR HORACIO TLAHUEL ABTRAJAN • DR. JUAN MARTÍN LINARES PINTO • CP CARLOS ATENCO LEZAMA		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Nombre del (a) titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (área de evaluación)	SIMITRIO CALVA ROMERO
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		C. Carlos Barragan Amador/ Presidente Municipal Constitucional C. Alejandro Montiel Rosas / Contralor Municipal Simitrio Calva Romero/ Director de Obras Públicas	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
INVITACIÓN A 3 PERSONAS	\$121,104 IVA Incluido	PARTICIPACIONES	

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- Ayuntamiento de Xicotepec. (2025). Actas de las Sesiones Ordinarias del COPLADEMUN, ejercicio fiscal 2025.
- Ayuntamiento de Xicotepec. (2025). Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a las ministraciones del FAISMUN, ejercicio fiscal 2025.
- Ayuntamiento de Xicotepec. (2025). Estados de cuenta bancarios, registros financieros, expedientes técnicos y documentación administrativa del FAISMUN, ejercicio fiscal 2025.
- Ayuntamiento de Xicotepec. (2022). Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, ejercicio fiscal 2022.
- Ayuntamiento de Xicotepec. (2023). Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, ejercicio fiscal 2023.
- Ayuntamiento de Xicotepec. (2024). Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, ejercicio fiscal 2024.
- Ayuntamiento de Xicotepec. (2025). Información programática, presupuestaria y financiera publicada en el portal institucional.
- Ayuntamiento de Xicotepec. (2025). Instrumentos de recolección de información aplicados a los servidores públicos responsables de la operación del FAISMUN.
- Ayuntamiento de Xicotepec. (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). Ley de Coordinación Fiscal.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2026). Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Índice de Rezago Social por localidad.
- Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2025.

- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES/CEPAL). (2026). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de programas y proyectos.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2026). Informes sobre Desarrollo Humano.
- Secretaría de Bienestar. (2026). Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. (2026). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN. Ejercicio fiscal 2025.
- Secretaría de Bienestar. (2025). Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS) y Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2026). Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y Metodología del Marco Lógico.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2025). Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).